

**AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES  
DE LA COMPAÑÍA FRANCELANA SOCIEDAD  
ANONIMA  
OTORGADA POR:**

SR. PHILIPPE MAYER PIOLLET

**CAPITAL ANTERIOR: US\$ 570,000.00**

**AUMENTO DE CAPITAL: US\$ 580,000.00**

**CAPITAL ACTUAL: US\$ 1'150.000.00**

DI: 3 COPIAS.- R/T

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes ~~nueve de abril del año dos mil dos~~, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario ~~Vigésimo Cuarto~~ del cantón Quito, comparece el señor Philippe Mayer Piollet, en su calidad de Gerente General y, ~~en ausencia del Presidente Ejecutivo, Representante Legal de la compañía~~ **FRANCELANA SOCIEDAD ANONIMA**, según se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad francesa e inteligente en el idioma español, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me presenta

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



cuyo tenor textual es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía **FRANCELANA SOCIEDAD ANONIMA**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Philippe Mayer Piollet, en su calidad de Gerente General y, en ausencia del Presidente Ejecutivo, Representante Legal de la compañía **FRANCELANA SOCIEDAD ANONIMA**, según se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante a este instrumento. El compareciente es de nacionalidad francesa, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito y hábil en derecho para contratar y obligarse. El compareciente actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día quince de Marzo del dos mil dos. Una copia de dicha Acta de Junta General, se acompaña como parte integrante del presente instrumento.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO:** La compañía **FRANCELANA SOCIEDAD ANONIMA**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el once de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante el Notario Público Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciséis de octubre del mismo año.- **DOS:** Mediante escritura pública otorgada el veintidós de junio de dos mil uno, ante el Notario Público Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa

NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

0000002

Idrobo, que fuera inscrita en el Registro Mercantil de Quito el quince de febrero de dos mil dos, la compañía FRANCELANA SOCIEDAD ANONIMA, aumentó su capital a la suma de quinientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 570,000.00) y reformó sus estatutos sociales.- **TRES:** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía reunida el 15 de Marzo del dos mil dos, resolvió aumentar su capital social en la suma de quinientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 580,000.00) es decir que, de la suma de quinientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 570,000.00) que tiene actualmente la compañía como capital social, pasa a tener la suma de un millón ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1'150,000.00). De la misma manera, esa Junta General Extraordinaria decidió reformar el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía.- **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad en la que comparece y debidamente autorizado para el efecto, declara que la compañía **FRANCELANA SOCIEDAD ANONIMA**, eleva su capital en la suma de quinientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos (USD \$ 580.000,00), que se realizará mediante la capitalización de los saldos constantes en las cuentas de Reserva Legal y Utilidades Retenidas, de conformidad con el cuadro que forma parte del Acta de Junta General referida, que se adjunta a este instrumento público como habilitante; siendo por tanto el nuevo Capital Social de la compañía el de un millón ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



1'150,000.00) que se encuentra dividido en un millón ciento cincuenta mil (1'150.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una. - Se deja expresa constancia de que la nacionalidad de la única accionista de la compañía es panameña.- **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Como consecuencia del aumento acordado, la misma Junta General a la que se ha hecho referencia, resolvió reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, decidió también la reforma del literal a) del artículo vigésimo tercero y la supresión de los literales b) y j) del artículo vigésimo séptimo del Estatuto social, artículo y literales que adelante tendrán el texto que consta del Acta de Junta General de Accionistas que se adjunta como parte integrante de este Instrumento Público.- **CLAUSULA QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El compareciente, en la calidad en la que comparece, declara bajo juramento que se ha integrado correctamente el capital que se aumenta en la compañía por medio de este instrumento público, y que las cantidades señaladas para este aumento de capital son reales y así se encuentran establecidas en la contabilidad de la compañía.- **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompañan como documentos habilitantes al presente instrumento público los siguientes: UNO.- Copia certificada del nombramiento de Gerente General de la compañía **FRANCELANA SOCIEDAD ANONIMA**, en favor del señor Philippe Mayer Piollet.- DOS.- Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el quince de marzo del dos mil dos.- Usted, Señor

NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

0000003

Notario. se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este tipo de actos.- (firmado) Doctor Pablo Garcés Velalcázar. Abogado con matrícula número tres mil cuatrocientos noventa y uno, del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que el compareciente eleva a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura al compareciente por mi, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



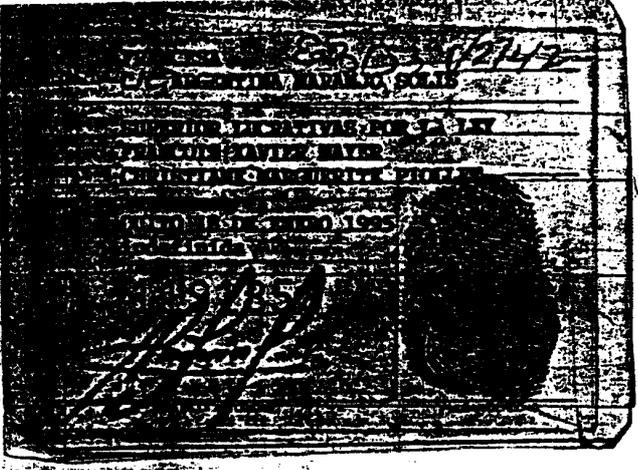
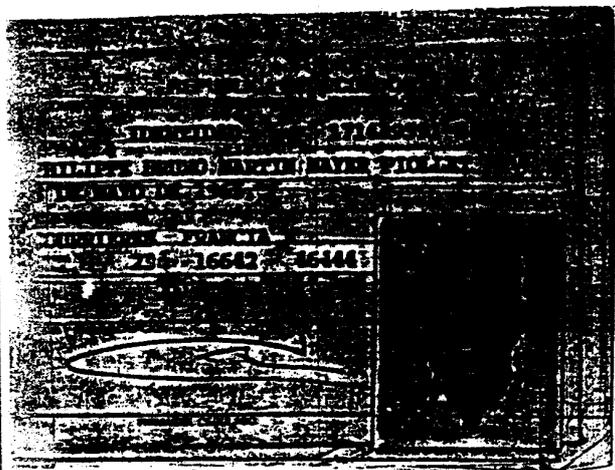
SR. PHIPPE MAYER PIOLLET C.C.

El Notario, (firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, (hay un sello).-

---

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO





**ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑIA FRANCELANA S.A.  
REUNIDA EL 15 DE MARZO DEL 2002**

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de marzo del dos mil dos, en la oficina de FRANCELANA S.A. ubicada en el Pasaje Manuel Herrera No. OE5-05 y Av. de la Prensa a las 15H00, se reúne la Junta General Universal de accionistas de la compañía, con la presencia del Sr. Justo Naves, representante de la única accionista de la empresa, la compañía extranjera **INVERSIONES PANAMARIBO S.A.** conforme consta del documento adjunto al expediente de esta acta de junta general.

Por encontrarse presente el representante del único accionista de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la **Junta General y Universal de Accionistas**, con el fin de tratar sobre los siguientes asuntos:

1. Conocimiento y resolución sobre los siguientes temas: Informe de Administración, Comisario, Auditoría Externa, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico 2001.
2. Destino de la Utilidades generadas en el Ejercicio Económico 2001.
3. Resolución sobre el Aumento de Capital y reforma de estatutos sociales de la compañía.
4. Nombramiento de Presidente Ejecutivo y Gerente General.
5. Designación de Auditor Externo y Comisario de la Compañía.
6. Autorización para Gastos de Viaje.
7. Resolución sobre el apoyo a la Subsidiaria en Colombia.
8. Autorización para la realización de las gestiones legales relacionadas con las decisiones adoptadas en esta junta.

Preside esta reunión el señor **Juan José Avellán Arteta**, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Gerente General, Sr. **Phillippe Mayer Plolet**.

De inmediato se pasa a tratar el orden del día aprobado así y como sigue:

**1. INFORME DE LOS ADMINISTRADORES, COMISARIO AUDITOR EXTERNO, BALANCE DE LA COMPAÑIA POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2001:**

Por orden de la Presidencia, se da lectura a los informes correspondientes al ejercicio económico de 2001, presentados por los señores: **Phillippe Mayer Plolet**, Gerente General; **Lcdo. Luis Santander**, Auditor Externo; y, **Srta. Rocío Carvajal**, Comisario. Los informes antes referidos son aprobados, sin observaciones, con el voto del representante de la única accionistas de la compañía.

**2. DESTINO DE LAS UTILIDADES:**

Toma la palabra el señor **Phillippe Mayer**, Gerente General de la Compañía, y dice que las utilidades netas generadas en el Ejercicio Económico de 2001, llegan a la suma de USD \$ 575,376.00; y que luego de las deducciones legales del caso, queda un saldo final de libre disposición de USD \$ 517.838,40.

Propone luego a la Junta General que dichas utilidades de libre disposición sean reinvertidas, de modo que, en virtud de las disposiciones tributarias legales y reglamentarias actualmente en vigencia, el impuesto a la Renta se vea reducido del 25% al 15%. La reinversión de utilidades debe darse mediante un aumento de capital en la compañía. Dice además el Gerente General que esta medida contribuirá a mejorar el flujo de fondos que se ha visto afectado por las inversiones



realizadas en maquinaria, por lo que pone a consideración de la Junta General esta propuesta.

La Junta General de Accionistas, con el voto del Representante de la única accionista de la empresa, resuelve aceptar el planteamiento hecho por el Gerente General y acuerda retener el monto de las utilidades de libre disposición generadas en el Ejercicio Económico de 2001 y reinvertirlas mediante el aumento de capital de la compañía, que se tratará más adelante.

**3. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES:**

Nuevamente toma la palabra el Gerente General de la compañía y dice que en virtud de la decisión adoptada en el punto anterior, es necesario proceder con el aumento de capital de la compañía en una suma por lo menos igual al monto de las utilidades reinvertidas; y que ello debe ocurrir antes del 31 de Diciembre del presente año. Por esta razón, propone la realización de un aumento del capital social de la compañía en la suma de quinientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos (USD \$:580,000.00), que se realizará mediante la capitalización de la cuenta Reserva Legal y Utilidades Retenidas, de conformidad con el cuadro que se transcribe a continuación:

Accionista	Capital actual	Reserva Legal	Utilidades Retenidas	Capital Total	No. de Acciones
INVERSIONES PANAMARIBO	570.000	62.161,60	517.838,40	1.150.000,00	1.150.000
TOTAL	570.000	62.161,60	517.838,40	1.150.000,00	1.150.000

Con este aumento, el capital social de la compañía, que es actualmente de quinientos setenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 570.000,00) pasará a ser de la suma de un millón ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.150.000,00).

La Junta aprueba la propuesta del Gerente General de la compañía, así como el cuadro presentado y las cifras en él constantes.

A continuación, toma la palabra el Presidente de la compañía y dice que en vista del aumento de capital acordado, es necesario reformar el contenido del Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, por lo que propone el siguiente texto:

**"ARTICULO QUINTO:** El capital social de la compañía es de un millón ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.150.000,00) que se encuentra dividido en un millón ciento cincuenta (1.150.000,00) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una."

A efectos de unificar la designación de administradores de la compañía, propone además el Presidente de la compañía la reforma del literal a) del artículo vigésimo tercero del Estatuto Social, y en concordancia, la supresión de los literales b) y d) del artículo vigésimo séptimo del mismo instrumento. De aceptarse esta sugerencia el texto del literal del artículo cuya reforma se plantea, quedaría de la siguiente manera:

**"ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-** Son atribuciones de la Junta General: a) elegir al Presidente de la Compañía, que es a la vez el Presidente del Directorio, al Presidente Ejecutivo y a dos Vocales Principales, conjuntamente con dos suplentes, primero y segundo, en ese orden, miembros del Directorio y señalar sus remuneraciones. Designar, suspender

remover al Gerente General y al Gerente Administrativo Financiero y aprobar el presupuesto de sueldos y salarios. Le corresponde además a la Junta General autorizar al Gerente General de la compañía, o quien haga sus veces, para la adquisición de bienes inmuebles y la enajenación o constitución de gravámenes sobre los bienes raíces de la compañía.

La Junta General aprueba la reforma propuesta por el Presidente de la compañía, por lo que en adelante y luego que esta resolución sea escriturada e inscrita en el Registro mercantil correspondiente, el texto del Artículo Quinto, y el del literal a) del Artículo Vigésimo Tercero serán los transcritos con anterioridad. De igual manera, en virtud de esta aceptación, se suprimen los literales b) y d) del Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la compañía.

#### 4. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y GERENTE GENERAL:

En vista que los nombramientos de los actuales administradores de la compañía, Sr. Juan José Avellán Arteta, Presidente Ejecutivo y Sr. Philippe Mayer Piollet, Gerente General, vencen, el 24 de Marzo el primero y ha vencido el 7 de Febrero el segundo, esta Junta General aceptando la renuncia presentada en esta fecha por el Presidente Ejecutivo en Funciones, decide renovar los nombramientos de la referencia, reeligiendo al Sr. Juan José Avellán Arteta como Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía y al Sr. Philippe Mayer Piollet como Gerente General y Representante Legal Subrogante, ambos por el período estatutario de dos años. La Junta General ordena que por Secretaría se redacten los nuevos nombramientos y que una vez que estos sean aceptados, se proceda a inscribirlos en el Registro Mercantil correspondiente, facultando además a los administradores designados para que suscriban mutuamente los nombramientos acordados, en su representación. Se deja expresa constancia que la designación del Gerente General, de conformidad con el estatuto vigente, le corresponde al Directorio de la compañía, pero en vista de que todavía no se ha constituido dicho órgano de administración, la Junta General, en cumplimiento de las disposiciones legales y las estatutarias contenidas en el literal f) del Estatuto Social y a efectos de designar al representante legal subrogante, de modo que dicho cargo no se encuentre vacante, ha procedido a realizar la referida designación.

#### 5. DESIGNACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO Y COMISARIO DE LA COMPAÑÍA

La Junta General decide facultar al señor Juan José Avellán, Presidente de la Junta y Presidente Ejecutivo de la Compañía, para que proceda a designar, en el transcurso del 2002, designe los Auditores y Comisario de la misma y determine sus remuneraciones:

#### 6.- AUTORIZACION DE VIAJES Y GASTOS DE GESTION

Toma la palabra el señor Juan José Avellán, y expone la importancia que ha representado para Francelana S.A. los viajes realizados por él y por el señor Philippe Mayer en la adquisición de maquinaria y en la búsqueda de mercado para sus productos. Por esta razón la Junta resuelve que los viajes que los Administradores u otro personal realicen dentro de Sudamérica en representación de la compañía, sean considerados como viajes nacionales y, además autoriza la realización de cuatro viajes a cualquier otra parte del mundo en el transcurso del año 2002.

La Junta autoriza al Sr. Juan José Avellán, Presidente Ejecutivo y Representante Legal, para que realice los Gastos de Gestión que sean necesarios para atención a clientes, proveedores de la empresa y otros que sean facultados por las disposiciones de Ley.



El Sr. Philippe Mayer informa a la Junta que en cumplimiento de los planes estratégicos de la compañía, en febrero del año 2001 fue inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, Colombia, una Sociedad Limitada de nombre Francitex, en cuyo capital participa Francelana; por lo que se trata de una empresa relacionada. El objetivo de esta sociedad es tener en Colombia un punto de distribución y venta para las telas de Francelana. Francitex abrió sus puertas al público a finales del año 2001.

La Junta ratifica su voluntad de seguir apoyando a esta sociedad y autoriza expresamente para que Francelana, con el objeto de realizar la Promoción y Desarrollo de Ventas en Colombia, continúe cubriendo con todos los gastos necesarios que demande la gestión de esta sociedad, hasta tanto la misma genere un volumen de negocios que le permita ser autosuficiente. De igual manera solicita al Sr. Gerente General de Francelana que supervise permanentemente a esta nueva sociedad y destine para esta tarea al personal que resulte necesario para ello, autorizando además los desplazamientos que se requieran para cumplir con esta gestión.

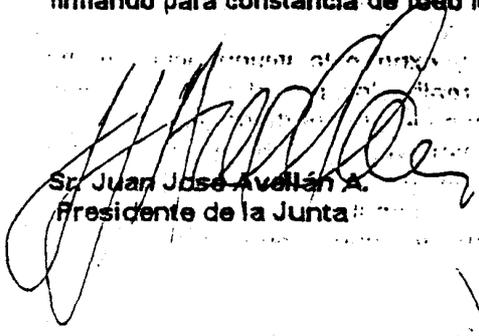
Finalmente, esta Junta General faculta al Gerente General de la compañía para que realice todas las gestiones necesarias para legalizar las determinaciones adoptadas en esta Junta General, y especialmente para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales, y solicite su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Esta autorización se da en vista de la eventual ausencia temporal del representante legal de la compañía.

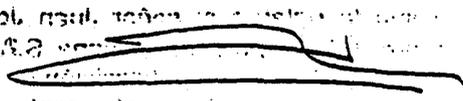
**8. AUTORIZACION PARA REALIZACION DE GESTIONES LEGALES RELACIONADAS CON LAS DECISIONES ADOPTADAS EN ESTA JUNTA.**

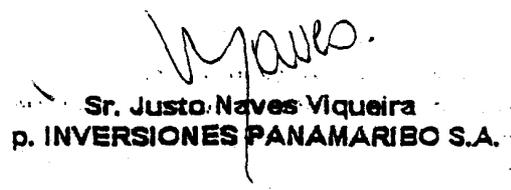
Al haberse tratado los puntos del orden del día, la Presidencia solicita un receso que permita redactar el Acta. Siendo las 18h00 se reinstala la Junta, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones.

El señor Presidente dispone que se incorpore al expediente de la Junta los informes del Sr. Presidente Ejecutivo, Comisario y Auditor Externo, así como el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias.

Habiendo concluido la Junta Universal, su Presidente declara terminada la sesión, firmando para constancia de todo los señores Accionistas en unidad de acto.

  
Sr. Juan José Avellán A.  
Presidente de la Junta

  
Sr. Philippe Mayer Piollet  
Gerente General

  
Sr. Justo Naves Viqueira  
p. INVERSIONES PANAMARIBO S.A.



# FRANCELANA S.A.

DESDE 1956



0000006

## NOMBRAMIENTO

Fecha de Otorgamiento: 18 de Marzo del 2002

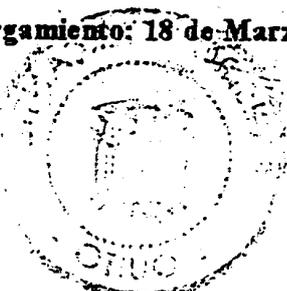
3647

Señor:

~~PHILIPPE MAYER P.~~

Ciudad

Señor Mayer:



La Junta General de Accionistas de FRANCELANA S.A. dada la inexistencia del Directorio y debidamente autorizada, en resolución tomada el 15 de Marzo del 2002 le designó a usted para el cargo de ~~GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA~~ por un período de dos años.

Sus facultades constan en la Escritura de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos otorgada el 22 de Noviembre de 1989 ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa, e Inscrita en el Registro Mercantil el día 22 de Diciembre de 1989 bajo el número 221 del Registro Industrial, tomo 21.

La compañía FRANCELANA S.A. fue constituida el 11 de Octubre de 1956 mediante Escritura Pública ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Manuel Vintimilla Ortega e inscrita en el Registro Mercantil el día 17 de Octubre de 1956 bajo el número 170, Tomo 87, fs 280 vta.

Atentamente,

Juan José Avellán A.

PRESIDENTE EJECUTIVO DE FRANCELANA S.A.

REPRESENTANTE LEGAL

C.I. 170164643-0

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL DE FRANCELANA S.A.

Philippe Mayer P.

REPRESENTANTE LEGAL SUBROGANTE

C.I. 171439597-8

PHILIPPE BRUNO MARTIN MAYER PIOLLET

Quito, 18 de Marzo del 2002

FABRICA DE TEJIDOS DE LANA E HILOS



DIRECCION FABRICA Y OFICINAS  
PASAJE MANUEL HERRERA No. 0e3-05  
Y AV. DE LA PRENSA, FRENTE A LA FAE  
QUITO - ECUADOR

DIRECCION POSTAL  
APARTADO 2524, QUITO 1701  
ECUADOR  
E-mail: franlana@tmo.satnet.net

TELEFONOS Y FAX  
TELFOS.: 256-287 / 256-288  
256-273 / 443-151  
ALMACEN 256-294 FAX: (593-2) 593-069

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 2091 del Registro de Nombramientos Tomo 133 Quito, a 2 ABR 2002

REGISTRO MERCANTIL

Dr. PAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



En este General de Accionistas de la Compañía de Inversión y Desarrollo de Bienes Raíces S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Quito, Ecuador, el día 18 de Abril del 2002, se otorgó ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a 18 ABR 2002

Se otorgó ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a 18 ABR 2002

*[Handwritten signature]*  
Dr. Jaime Chimbo Iturralde  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
SUPLENTE



ZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, según resolución 02.Q.IJ 3784, de fecha veinte y uno de octubre del dos mil dos, se toma nota al margen de la escritura matriz de Aumento de capital y Reforma de Estatutos de la Compañía FRANCELANA S.A. celebrada en esta Notaría el nueve de abril del dos mil dos. Quito, veinte y ocho de octubre del dos mil dos.



*S. Valdivieso Quera*  
**Dr. Sebastián Valdivieso Quera**  
**NOTARIO VIGESIMO CUARTO**  
**QUITO**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000008

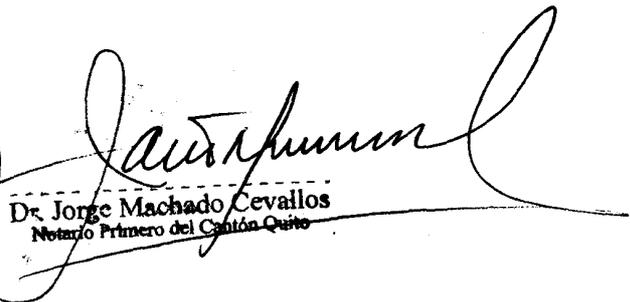
NOTARIA  
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ.3784, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 21 de Octubre de 2002; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía FRANCELANA S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 11 de Octubre de 1956.

Quito, 05 de Noviembre de 2002.



  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



0000009

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 21 de Octubre del 2.002, bajo el número **129** del Registro Industrial, Tomo **34**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 170 del Registro Mercantil de diez y siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, a fs 280 vta., Tomo 87.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FRANCELANA S.A.**", el 09 de Abril del 2.002 otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 732 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 40207.- Quito, a quince de Noviembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. NAÚL GAYBOR SEÁIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**

RG/lg.-